

**3er. INFORME CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851,
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN
TEMPORAL SDM-TDM-PGD**

ENERO 2023

SANDRA MILENA VARGAS JURADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.020.717.652** de Bogotá, **JOHN EDISSON MONTAÑEZ REY** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **80.813.056** en nuestra calidad de Supervisores del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851**, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

**1. Indicación de los datos generales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS No. 2022-1851.**

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	SANDRA MILENA VARGAS JURADO , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.717.652 de Bogotá. Desde el inicio del contrato a la fecha JOHN EDISSON MONTAÑEZ REY identificado(a) con cédula de ciudadanía No 80.813.056 Desde el inicio del contrato a la fecha
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22-septiembre-2022
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PG NIT 901.635.631
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO ON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVO, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO, INTERVENCIÓN ARCHIVÍSTICA, CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL, CLASIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN PARA EL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

No. PRESUPUESTAL VALOR	DISPONIBILIDAD – FECHA –	CDP 2022				
		No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR CDP 2022	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
		656	18/05/22	\$ 743.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574
		657	19/05/22	\$ 655.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589
		1482	20/05/22	\$ 181.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653
		1481	21/05/22	\$ 398.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653
		1483	22/05/22	\$ 817.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593
		CDP 2023				
		La Secretaría Distrital de Movilidad, cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de contratación con los CDP provisionales para la vigencia 2023, generados en precios constantes y posterior expedición en precios corrientes en el 2023:				
		No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR CDP 20223 (Provisionales)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
16	11/05/22	\$2.912.621.359	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574		
15	19/05/22	\$ 1.188.200.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589		
38	20/05/22	\$ 1.171.367.961	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653		
37	21/05/22	\$ 2.574.643.689	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653		
36	22/05/22	\$ 921.536.893	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593		
Nota: Teniendo en cuenta que este contrato cuenta con recursos de vigencias futuras, se deja la claridad que la Secretaría cuenta con los recursos necesarios para respaldar el valor del mismo, es así como para las próximas vigencias se cuenta con los CDP provisionales generados en precios constantes (precios año base) y posterior expedición en precios corrientes en el 2023. Esto se dio por indicación de la Secretaría Distrital de Hacienda y siguiendo los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación Institucional.						
En anuencia con lo anterior, es importante mencionar que la adjudicación del proceso se efectuó a precios corrientes,						

	en concordancia con los valores aprobados por el CONFIS. (Ver página 17 del Estudio previo)				
	CDP 2023 DEFINITIVOS				
	No CDP	FECHA DEL CDP	VALOR CDP 20223 (Definitivos)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
	5	1/01/23	\$ 3.000.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574
	6	1/01/23	\$1.223.846.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589
	5	1/01/23	\$2.651.883.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653
	6	1/01/23	\$1.206.509.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653
	7	1/01/23	\$4.039.183.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593
	CRP 2022				
	No CRP	FECHA DEL CRP	VALOR CRP 2022	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
	922	27/09/22	\$743.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574
	921	27/09/22	\$ 655.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589
	2522	27/09/22	\$ 181.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653
	2523	27/09/22	\$398.000.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653
	2521	27/09/22	\$ 817.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593
	CRP PROVISIONALES 2023				
	No CRP	FECHA DEL CRP	VALOR CRP 2023 (PROVISIONALES)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
	2	19/12/22	\$ 2.912.621.359	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574
	3	19/12/22	\$ 1.188.200.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589
	7	19/12/22	\$ 1.171.367.961	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653
	6	19/12/22	\$ 2.574.643.689	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653
	5	19/12/22	\$ 3.921.536.893	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

	CRP 2023 DEFINITIVOS				
	No CRP	FECHA DEL CRP	VALOR CRP 20223 (Definitivos)	FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL
	28	2/01/23	\$ 3.000.000.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007574
	29	2/01/23	\$ 1.223.846.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007589
	21	2/01/23	\$2.651.883.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007653
	22	2/01/23	\$ 1.206.509.000	DERECHOS DE MULTAS	O23011605560000007653
	23	2/01/23	\$ 4.039.183.000	DERECHOS DE TRANSITO	O23011605560000007593
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES				
FECHA DE INICIO	Tres (03) de octubre de 2022				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Dos (2) de enero de 2024				
SUSPENSIONES	N/A				
PRÓRROGA No. 1	N/A				
VALOR INICIAL	CATORCE MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$14.915.420.834) incluido el IVA, administración, servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.				
ADICIÓN No. 1	N/A				

2. Estado financiero del Contrato de Prestación de servicios 2022-1851

Del valor total del contrato en mención, han sido efectuados los pagos, por la suma de \$1.563.880.421 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE), y se encuentra en trámite la facturación de los servicios prestados en el mes de diciembre como cuenta por pagar por valor de \$ 1.162.188.002 (MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOS PESOS 00/100 M.L.), según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS			
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR	ESTADO
3000943505	21-11-2022	\$198.672.045	Pagada
3000943504	21-11-2022	\$183.843.069	Pagada
3000940446	21-11-2022	\$34.152.057	Pagada
3001034722	17-dic-22	\$350.568.810	Pagada
3001034723	17-dic-22	\$67.334.654	Pagada
3001034724	17-dic-22	\$198.672.045	Pagada
3001058565	22-dic-22	\$392.974.741	Pagada
3001058674	22-dic-22	\$137.663.000	Pagada
3001081213	26-dic-22	\$250.076.700	Radicada
3001081214	26-dic-22	\$116.223.917	Radicada
3001085222	27-dic-22	\$781.677.183	Radicada
3001085280	27-dic-22	\$9.184.943	Radicada
3001086192	27-dic-22	\$5.025.259	Radicada
TOTAL		\$2.726.068.423	

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-1851 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero de la ejecución es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$14.915.420.834
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 1.563.880.421
VALOR PAGO PENDIENTE POR EFECTUAR	\$ 1.162.188.002
SALDO POR EJECUTAR	\$ 12.189.352.411

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato 2022-1851

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo indicado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Igualmente, constituir y mantener vigentes las demás garantías que se exijan en este proceso, cumpliendo con los valores y amparos establecidos.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
2. Presentar los acuerdos de niveles de servicios los cuales deben estar aprobados por el supervisor y de conformidad con la ficha técnica.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
3. Entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días calendario de firmada el acta de inicio del contrato los Protocolos de Traslado y Consulta de los documentos, realizando la respectiva evaluación de los riesgos y aplicando las medidas de seguridad en el traslado de los documentos.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
4. Entregar las hojas de vida, soportes de acreditación de formación académica y experiencia del equipo de trabajo establecido en la Ficha Técnica en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, para aprobación por parte del supervisor designado por la SDM. Si hay lugar a	El personal se mantiene durante la prestación del servicio	Presentación de las hojas de vida para los perfiles "01 Gerente de Proyecto", "02 Coordinadores del Proyecto", "03 Coordinadores Operativos", "04

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
correcciones y/o aclaraciones, las mismas deben ser resueltas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a su realización		<i>Auxiliares de Archivo CAD", "05 Digitalizadores", "06 Técnico en Sistemas", "07 Auxiliares de Archivo Int y Cla", "08 Restaurador", "09 Ingeniero de Sistemas" y "10 Ingeniero Industrial"</i>
5. Realizar el punteo de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, procedió a finalizar el punteo de 210.000 carpetas correspondiente a 10.500 cajas referencia X-200, pertenecientes a expediente de intervención archivística	Actas de entrega firmadas por las partes
6. Entregar un plano de la distribución de los espacios de la bodega, cinco (5) días hábiles luego de firmar el acta de inicio del respectivo contrato; en los cuales se desarrollarán los diferentes procesos y/o actividades contratadas.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
7. Entregar a la supervisión, dentro de los cinco (5) días calendario firmada el acta de inicio, el Protocolo de Custodia de la bodega.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
8. Garantizar la conservación y custodia de los documentos según las especificaciones técnicas dadas en cuanto a depósito y almacenamiento contemplados en los documentos del presente proceso de selección.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza la conservación y custodia del acervo documental objeto del presente contrato, certificando que la bodega dispuesta para la ejecución contractual cumple con la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación a través del Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 008 del 2014, y la norma técnica 4436 de 2018.	Acta de visita de verificación realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Disponer de una bodega que cumpla con lo decretado en el Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 008 del 2014, y la norma técnica 4436 de 2018.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza la conservación y custodia del acervo documental objeto del presente contrato, certificando que la bodega dispuesta para la ejecución contractual cumple con la normatividad archivística emitida por el Archivo General de la Nación a través del Acuerdo 049 de 2000 del Archivo General de la Nación y el Acuerdo 008 del 2014, y la norma técnica 4436 de 2018.	Acta de visita de verificación realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad.
10. El contratista deberá garantizar la codificación de cada una de las unidades de conservación en el momento del almacenamiento.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, procedió a codificar cada una de las unidades de conservación (cajas) trasladadas a la bodega para su intervención y/o custodia.	Cajas rotuladas con código de barras
11. Contar con lineamientos y políticas de seguridad de la información conforme a lo dispuesto en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, cuenta con las políticas de seguridad de la información conforme a lo dispuesto en la ley 1266 de 2008, ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional 1377 de 2013.	No Aplica
12. Aplicar las normas de seguridad, confidencialidad y preservación de la información de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de servicio.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, aplico las normas de seguridad, confidencialidad y preservación de la información de acuerdo con las normas vigentes para el servicio	Inclusión en el contrato laboral de los colaboradores de la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, la cláusula "DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD "
13. Evaluar los riesgos, y aplicar medidas de corrección y reacción consignadas en planes de	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, evaluó las medidas de corrección y reacción	Presentación del Sistema Integrado de Conservación

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres	consignadas en los planes de mantenimiento de aseo, limpieza y desinfección de depósitos y documentos, así como de prevención de desastres de acuerdo al Sistema Integrado de Conservación remitido a la Secretaría Distrital de Movilidad	perteneciente a la bodega donde se llevarán a cabo la ejecución del contrato.
14. Garantizar las consultas de documentos que cumpla con los requerimientos de la ficha técnica, las cuales deberán ser atendidas y entregadas en máximo seis (6) horas hábiles después de realizada la solicitud por parte del supervisor designado por la SDM, y consultas extraordinarias, las cuales deberán ser atendidas en un término no mayor a tres (3) horas desde el momento de su solicitud.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, atendió 20 consultas digitales cumpliendo con los requerimientos solicitados por la Secretaría Distrital de Movilidad en su anexo técnico y acatando los tiempos establecidos para ello.	Entrega de las consultas digitales y reporte de seguimiento realizado por la SDM
15. Abstenerse de entregar documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, definió un procedimiento con el cual garantiza que no se entregara documentación de la entidad a personal no autorizado para ello, sin previa autorización del supervisor del contrato y sin el lleno de los requisitos para su consulta y disposición.	Presentación del documento "04 Protocolo Atención de Servicios Custodia y ANS"
16. Presentar mensualmente informes de consultas realizadas y estado del archivo documental al supervisor del contrato.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, presento informe de ejecución mensual de acuerdo al requerimiento.	Informe mensual de ejecución
17. Presentar informes de ejecución mensuales que contengan los datos relacionados con cada uno de los servicios objeto de contratación, en los que se pueda establecer cuantitativamente avances y atención a cada una de las obligaciones	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, presento informe de ejecución mensual de acuerdo al requerimiento.	Informe mensual de ejecución

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
establecidas en el contrato. Así mismo reportar por escrito a la supervisión todas las novedades técnicas y/o administrativas que se presenten en el marco de la ejecución del contrato, relacionadas con productos, entregables, actividades, servicios y demás situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo del mismo.		
18. Entregar los productos finales, de acuerdo con el detalle de la ficha técnica.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, para este periodo y de acuerdo a su cronograma de ejecución, se encuentra en proceso de intervención y avance sobre la ejecución del contrato, razón por la cual a la fecha no se tienen productos finales de acuerdo a la ficha técnica.	No Aplica
19. Permitir el acceso a las instalaciones del inmueble objeto del contrato, así como al personal que se disponga por parte del supervisor del contrato, esto con el fin de poder verificar las condiciones de ejecución del contrato.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, permitió el acceso a las instalaciones del inmueble objeto del contrato, así como al personal que se dispuso por parte de la supervisión, con el fin de poder verificar las condiciones de ejecución del mismo.	Acta de visita de verificación realizada por la Secretaría Distrital de Movilidad.
20. Atender las observaciones y solicitudes de la supervisión del Contrato, en el término que se establezca por este.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, atendió las observaciones y/o solicitudes realizadas por la supervisión del contrato.	No Aplica
21. Garantizar las condiciones de seguridad estructural del inmueble (bodega).	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza las condiciones de seguridad estructural de la bodega destinada para la ejecución del contrato	Presentación del Sistema Integrado de Conservación perteneciente a la bodega donde se llevarán a cabo la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
22. Garantizar el buen estado de la zona de almacenamiento en lo referente a la conservación documental mitigando los riesgos ante situaciones de emergencia.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, garantiza el buen estado de la zona de almacenamiento de la bodega destinada para la ejecución del contrato	Presentación del Sistema Integrado de Conservación perteneciente a la bodega donde se llevarán a cabo la ejecución del contrato.
23. Garantizar la operación con el personal mínimo requerido para la atención del Centro de Administración Documental CAD de la Secretaría Distrital de Movilidad.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, durante el periodo del mes de octubre realizó a contratación de 26 colaboradores con el fin de garantizar la operación para la atención del Centro de Administración Documental CAD de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Contratos de personal y pagos parafiscales
24. Establecer para las instalaciones en las cuales se ejecutará el contrato los mecanismos de seguridad interna que les permitan la conservación de los materiales y equipos por parte del personal.	La UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, estableció en la bodega objeto de ejecución del contrato los mecanismos de seguridad para la conservación de materiales y equipos por parte del personal	No Aplica
25. Otorgar un término de por lo menos de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la finalización del contrato, a la Secretaría para que retire de las bodegas del contratista las cajas bajo su custodia. En el evento de así requerirse. El contratista deberá garantizar que el servicio de custodia de las cajas durante el plazo mencionado anteriormente, se presenten bajo los mismos parámetros establecidos en la ejecución del contrato.	Para el periodo del mes de diciembre la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
26. Definir en conjunto con la Entidad un protocolo y cronograma para la entrega, traslado y transporte de los documentos de archivo. Este documento se integra como anexo a la "Ficha Técnica" y debe	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
corresponder a un Acuerdo de Niveles De Servicios.		
27. Al final de la ejecución, el contratista deberá entregar las unidades documentales a la SDM producto del objeto del contrato, junto con el Formato Único de Inventario Documental, realizando un punteo contra lo relacionado en el mismo, en el lugar establecido por la SDM.	Para el periodo del mes de DICIEMBRE e la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
28. Como requisito para la finalización del contrato, el contratista deberá presentar un informe final que contenga un balance general de cada uno de los servicios prestados, presentando evidencias de cumplimiento de cada una de las obligaciones, incluyendo planes, metodologías, cronogramas, así como evidencias de entrega de los productos aprobados por la Secretaría de Movilidad, como actas de aprobación y entrega de organización documental, planillas de consultas y evidencias fotográficas cuando se requieran que aseguren la trazabilidad del cumplimiento de cada uno de los ítems establecidos en el contrato.	Para el periodo del mes de diciembre la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
29. Presentar un cronograma con metodología para el monitoreo de iluminación, radiación UV y contaminantes atmosféricos, pues de estos factores también se debe presentar un informe de análisis de resultados elaborado por un Conservador – Restaurador cada tres (3) meses.	Para el periodo del mes de diciembre e la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
30. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No 1 "Ficha Técnica" de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo No. 006 de 2014 "Por medio del cual se desarrollan	Para la bodega destinada para la ejecución del contrato, la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD, cumple con las especificaciones técnicas	Presentación del Sistema Integrado de Conservación perteneciente a la bodega donde se

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"	relacionadas en la ficha técnica referente a lo descrito por el Acuerdo 006 de 2014,	llevarán a cabo la ejecución del contrato.
31. Presentar en los primeros diez (10) días hábiles a la firma del acta de inicio, el Plan de Bioseguridad COVID, el cual deberá aplicar a las instalaciones donde se desarrollará el proyecto.	Se cumplió en el primer mes de ejecución, no aplica para este periodo	No Aplica
32. Durante la ejecución del contrato se debe asegurar la implementación y aplicación de los protocolos de bioseguridad derivados de la emergencia de salud pública COVID-19.	De acuerdo a lo solicitado por la SDM, la UNIÓN TEMPORAL SDM-TDM-PGD asegura la implementación de los protocolos de bioseguridad.	Presentación del documento "08 Protocolo de bioseguridad UT SDM TDM PGD" y
33. Informar por escrito a la supervisión del contrato, cualquier novedad ocurrida con el inventario asignado, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a su ocurrencia.	Para el periodo del mes de noviembre e la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
34. El contratista deberá allegar en la ejecución del contrato conforme lo solicite el supervisor certificado vigente de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud, como quiera que el personal que contrata el contratista ejercerá funciones en las instalaciones nuestras y se debe garantizar que los mismos cumplan los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.	Para el periodo del mes de noviembre e la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
35. Desarrollar las actividades del proceso de digitalización conforme se encuentran estipuladas en el Anexo técnico y en el Anexo proyecto de digitalización.	Para el periodo del mes de noviembre e la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, no llevo a cabo esta actividad.	No Aplica
36. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	No Aplica	No Aplica

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-1851

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Así mismo, el(los) supervisor(es) del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que la UNION TEMPORAL SDM-TDM-PGD, constituyó las siguientes pólizas:

- **No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:** 100225122 SEGUROS MUNDIAL
- **No. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** 100051908 SEGUROS MUNDIAL
- **Fecha de aprobación:** 29 de septiembre de 2022

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento Del Contrato	vigente por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción	22/09/2022	2/01/2027	\$2.237.313.125,10
Responsabilidad civil extra contractual	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	22/09/2022	2/01/2024	\$745.771.041,70
Calidad Del Servicio Ofrecido	Vigente por el término de duración del contrato, y hasta tres (3) años después de la terminación.	22/09/2022	22/12/2026	\$2.237.313.125,10
Cumplimiento del contrato	Vigente por el término de duración del contrato, y hasta tres (3) años después de la terminación.	22/09/2022	22/12/2026	\$5.220.397.291,90
Seriedad de la oferta	Vigente por tres meses después de la fecha de adjudicación	22/09/2022	2/12/2022	\$1.491.542.083,40
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	22/09/2022	22/12/2026	\$745.771.041,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

A la fecha no se han impuesto sanciones contractuales. Del mismo modo, hasta la fecha no se han declarado siniestro durante el objeto contractual.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos que hacen parte del expediente contractual:

- ◆ Cuentas de cobro de cada periodo y de cada componente.
- ◆ Informes mensuales detallados
- ◆ Pólizas
- ◆ Facturas
- ◆ Informes entregados por parte del contratista
- ◆ Documentos precontractuales (CDP y CRP)

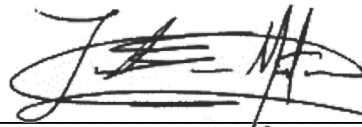
Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.4046757&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos> y en el expediente de ORFEO (20225300550010001624E)

7. Observaciones adicionales

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de febrero de 2023.



SANDRA MILENA VARGAS JURADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SUPERVISORA CONTRATO 2022-1851



JOHN EDISSON MONTAÑEZ REY
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUPERVISOR CONTRATO 2022-1851

Elaboró: Leydy Yisel Novoa Rincón-Contratista -Apoyo supervisión contrato 2022-1851

